



QUILMES, 12 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1026/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la adquisición de insumos de órtesis y ayuda técnica para la carrera de Terapia Ocupacional que se imparte en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el presente se encuadra en la figura de Contratación Directa - Trámite simplificado, contemplada en el Capítulo V, Apartado V) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 74/12, a Contratación Directa - Trámite simplificado N° 41/12, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, glosada a fs. 39/40, se ha presentado como única oferente la empresa ORTOPEDIA GUILLONE SRL.

Que la Directora de la Licenciatura en Terapia Ocupacional emitió su informe técnico, obrante a fs. 47.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el Dictamen N° 1/13, realizando las correspondientes preadjudicaciones.

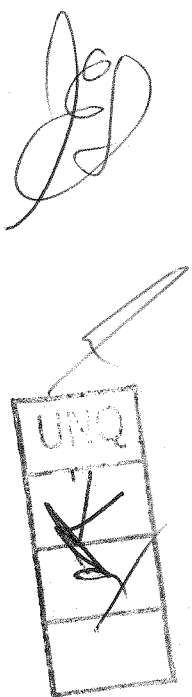
Que a fs. 52 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 151/2013, concluyendo que no encuentra objeciones y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite simplificado N° 41/12, por la cual resultó adjudicataria la empresa ORTOPEDIA GUILLONE SRL, ítems 1, 2, 3 y 6, por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 2.827,00) con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.

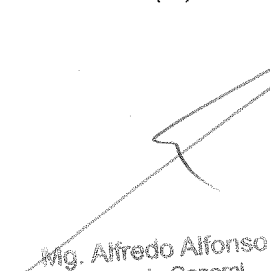
ARTICULO 2º: Declarar desiertos por falta de ofertas los ítems 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17 y 18.

ARTICULO 3º: Designar a Liliana Cristiani, o a quien ésta encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.05.00.07, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estile y archívese.

RESOLUCION (R) N°: -00197



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes